Eusebio Ayala, 11 de mayo de 2023

DICTAMEN UOC Nº 02/2023

REF: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante

podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen de Costos a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en un llamado similar adjudicado y publicado. Se ha tomado como referencia el ID 418648
b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas consultoras, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Central - Paraguay

Mirly M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA- ID 422398

DESCRIPCIONES GENERALES				PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		PRESUPUESTO GCE		PRESUPUESTO V&P S.R.L		PROMEDIO P/UNITARIO	PROMEDIO P/TOTAL
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL		
1	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TARJETAS PRE IMPRESAS	Evento	1,00	19.836.500	19.836.500	17.500.000	17.500.000	15.163.500	15.163.500	17.500.000	17.500.000
				TOTAL	19.836.500		17.500.000		15.163.500		17.500.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC
Paraguay

Nelly M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

Eusebio Ayala, 2 de mayo de 2023.

Señores
V&P S.R.L
RUC: 80060124-6
Correo electrónico: vp.srl.py.@gmail.com
Dirección: Paseo el Solar 776
Presente.

La Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se dirige a Ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/20, según lo que se detalla en la planilla y especificaciones técnicas adjuntas a este documento, para la ELABORACION DE PROYECTO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL.

Sin otro particular, saludos atentamente.

Abog. Marly M. Coronel Méndez
Encargada
Dirección de Contrataciones

RUC 80060124-6
Recibi 02/05/2023

Paseo del Solar 776, Lambare
RUC: 80060124-6
e-mail: vp.srl.py@gmail.com
Tel: 0971 335333

NOTA DE PRESUPUESTO

Nombre del Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

Departamento: CORDILLERA Localidad: EUSEBIO AYALA

Distrito: EUSEBIO AYALA Fecha: 03 / 05 / 2023

Referencia: Adquisición de Impresora de Trarjetas Plasticas – PVC

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - CALLE'I					
1	Impresora de Tarjetas Plásticas – PVC, según especificaciones remitidas por la convocante	1	1,00	15.163.500	15.163.500
				TOTAL	**15.163.500**

Son guaraníes: Quince millones ciento sesenta y tres mil quinientos, IVA incluido.-

Sra. Teresa M. Gonzalez Izagraña
Presidente

V&P S.R.L.
RUC 80060124-6

Eusebio Ayala, 2 de mayo de 2023.

Señores
GCE
RUC: 2888010-2
Correo electrónico: rr@gce.com.py
Dirección: Avda. 25 de agosto c/ concordia – Ciudad del Este
Presente.

La Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se dirige a Ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/20, según lo que se detalla en la planilla y especificaciones técnicas adjuntas a este documento, para la ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DE PVC.

Sin otro particular, saludos atentamente.

Abog. Marly M. Coronel Méndez
Encargada
Dirección de Contrataciones

Ing. Roberto Rodriguez Arias
Propietario

www.gce.com.py

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial

+595 971 100364 rr@gce.com.py

Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

Señores
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

Atención de: Dpto. Financiero

Por la presente le hacemos llegar la cotización conforme al pedido de esa institución;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Total
1	IMPRESORA PVC DOBLE CARA	17.500.000	17.500.000
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Doble cara para impresión en material de cloruro de polivinilo: capacidad de impresión color y monocromática; alimentación manual o automática con tolva de entrada para 50 tarjetas o superior; panel de control sensible al tacto; tolva de salida para 20 tarjetas o superior; impresión de borde a borde, Impresión en calidad fotográfica, resistentes a la humedad y el agua; texto alfanumérico, logotipos y firmas digitales; resolución de impresión 300 puntos por pulgada; alimentación con tarjetas de 0.76 mm o 0.03 pulgadas; Controlador Unidad de Medida Cantidad de tarjeta inhabilitación segura para rehacer la tarjeta; control de intensidad de color ajustable con imagen de referencia; los equipos deberán ser instalados y tener una Garantía escrita de funcionamiento mínimo de un año		
		Total	**17.500.000**

Son Guaraníes: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ###

Condiciones Comerciales para venta
Forma de Pago: Contado
Validez de la Oferta: 07 días a partir de la fecha

Desde ya nos ponemos a vuestra entera disposición atentamente,

Firma
Nombre: Ing. Roberto Rodríguez Arias
En calidad de: Propietario

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, RACKS, UPS, ETC PARA EL SENEPA" - ID N° 418.648.-

---

CONTRATO Nº 27/2022

SEGEL LOGÍSTICA S.A.

ID: 418.648

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.022

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Lic. Mariana Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

CONTRATO N° 27/2022

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A. con RUC N° 80026570-0** domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avda. España, Asunción, Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con cédula de identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, RACKS, UPS, ETC PARA EL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, RACKS, UPS, ETC PARA EL SENEPA" - ID N° 418.648.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.648**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, RACKS, UPS, ETC**

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

PARA EL SENEPA" - ID N° 418.648., convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 105 de fecha 24 de Noviembre de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SEGEL LOGISTICA S.A. RUC: 80026570-0

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, RACK, UPS ETC PARA EL SENEPA " ID N° 418.648									
LOTE NRO: 5 - IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS									
Ítem	Descripción	Especificaciones	Exigido	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS	Marca:	Especificar	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	1	19.836.500	19.836.500
		Modelo:	Especificar						
		Tecnología:	Sublimación del color directamente sobre la tarjeta / Transferencia térmica de resina						
		Impresión de Borde a Borde:	Exigido						
		Impresión a doble Cara:	Exigido						
		Resolución:	Color: 300x600dpi, ByN: 300x1200dpi						
		Velocidad de Impresión:	A una Cara: 225/h, A doble cara: 140/h						
		Seguridad:	Sistema de cierre electromecánico						
		Capacidad del Cargador:	100 Tarjetas						
		Capacidad de receptaculo:	100 Tarjetas						
		Panel de Control:	Pantalla Táctil						
		Compatibilidad:	Windows, Linux.						
		Software:	Deberá incluir el software de diseño y edición de tarjetas sin costo para la convocante.						
		Página Web del Fabricante:	El software deberá ser capaz de conectarse a una base de datos o imprimir desde archivos xls, csv, txt.						
		Conectividad:	Deberá proveerse en sitio oficial del fabricante para poder verificar la información						
		Consumibles:	USB x1, Ethernet x1						
		Instalación:	Cinta de color YMCKO para 200 impresiones como mínimo						
		Garantía:	Deberá incluir 10 unidades de consumible (adicional al del incluido en el						

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

			equipo).						
		Mantenimiento:	Instalación incluida sin costo adicional. Puesta en marcha y capacitación a usuario.						
		Solvencia Técnica:	Garantía escrita por 24 meses incluidos repuestos originales y mano de obra sin costo adicional para la convocante.						
		Marca:	Mantenimiento preventivo cada 6, 12, 18 y 24 meses según recomendación del fabricante sin costo alguno para la convocante.						
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									**19.836.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil quinientos .- IVA incluido.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lote	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	1	UPS para computadoras	200	unidad	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS. DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS.	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de compra y/o Servicios, y una vez recepcionada por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicio
	2	UPS para Racks	6	unidad		
	3	UPS para Laboratorios	4	unidad		
2	1	Rack	1	unidad		
3	1	Reloj marcador biométrico	21	unidad		
4	1	Impresora Multifuncional Monocromatica	18	unidad		
5	1	Impresora de tarjetas plasticas	1	unidad		

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortes
Director General
SENEPA

Lic. Mariela Pereira
APODERADA LEGAL
SOCIAL LOGISTICA S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Diciembre del año 2022.

DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL S.A.
PROVEEDOR